

JF/mp  
Exp.: 2018040393 - C. 13.039.006

José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de el Ayuntamiento de Girona,

## **CERTIFICO**

**Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2018, y a resultas de la aprobación del acta de la sesión, ha aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:**

“El Fons Català de Cooperació al Desenvolupament hace un llamamiento a los ayuntamientos catalanes para dar apoyo a la población afectada por los efectos del terremoto i tsunami a Indonèsia.

Atendida la línea estratégica 2.3 sobre “La dinàmica i consciència solidària a partir dels projectes de cooperació” del Programa Municipal de Solidaridad y Cooperación para el 2017, aprobado por Decreto de Alcaldía de data 3 de abril de 2018 que prevé mantener una línea para ayudas humanitarias de emergencia en los países en desarrollo.

Atendido que, dado el objeto de esta subvención, se trata de una actividad de interés público, social y humanitario, de conformidad con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y la Base 34<sup>a</sup> de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2017.

Vista la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona, sus organismos autónomos y entidades dependientes, aprobada por acuerdo del Ple de 14 de septiembre de 2015.

Atendida la propuesta del Consell Municipal de Solidaritat i Cooperació,

OTORGAR una subvención no nominativa sin régimen de concurrencia de cinco mil euros (5.000,00 €) al Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, con NIF G17125832, en concepto de colaboración municipal al proyecto 3215 – Respuesta a los efectos del terremoto i tsunami in Indonesia, de conformidad con lo que dispone la línea estratégica 2.3 sobre “La dinàmica i consciència solidària a partir de projectes de cooperació” del Programa Municipal de Solidaritat i Cooperació para 2018, aprobado por Decreto de Alcaldía de data 3 de abril de 2018 que previene mantener una línea pera a ayudas humanitarias de emergencia en los países en desarrollo y hacer efectiva la propuesta efectuada por el Consell Municipal de Solidaridad y Cooperación.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido este certificado de orden con el visto bueno de la alcaldesa presidenta.